



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
Peruianos
Siempre

MEMORANDUM N° 2157-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Para SOLEDAD CAROL ARTEAGA PANIAGUA
Directora de la Unidad de Trámite Documentario

Asunto SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Referencia Oficio N° 6132-2019-MINEDU/SG-OACIGED

Expediente SINAD 26381 - 2019

Fecha Lima, 12 JUN. 2019

Por medio del presente, me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, remite la solicitud de acceso a la información pública realizado por Alexander Liborio Chavez Martínez, en relación a lo siguiente:

(...) "Información con relación los 74 millones que invirtió el PRONIED del Ministerio de educación, equipando talleres de electricidad, mecánica, carpintería, confecciones en 43 colegios secundarios en 17 regiones" (...)

Al respecto, en atención a la solicitud realizada por Alexander Liborio Chavez Martínez, se adjuntan las especificaciones Técnicas del Procedimiento de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 280-2015-MINEDU/UE 108, las cuales contienen las características técnicas de los equipos adquiridos, así como un cuadro resumen con los montos de la ejecución correspondiente al Contrato N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED y Contrato N° 189-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,



Arq. María Miliza Carrillo Borro
Directora de Sistema Administrativo
de la Unidad Gerencial de Mobiliario y
Equipamiento
PRONIED



MMCB/LASB/geb

www.pronied.gob.pe

Jirón Carabaya 341
Cercado de Lima, Lima, Perú
(511) 615 5960 Anexo 7042 / 7043 (Informes)
(511) 427 3137
0000.11.100

BASES ADMINISTRATIVAS



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 280 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 039-2013-ED/UE 108

BASES

**“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO DE NIVEL SECUNDARIA EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL
NACIONAL”**

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa Nacional de Infraestructura Educativa - Unidad Ejecutora 108:
RUC N° : 20514347221
Domicilio legal : Jr. Carabaya N° 650-Lima
Teléfono/Fax: : 615-5960 - Anexos: 25512 o 25511
Correo electrónico: : mizarate@minedu.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL"**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁵

El valor referencial total asciende a (S/. 85, 422,846.34) OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 NUEVOS SOLES, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto de 2015.

VALOR REFERENCIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	Precio Total	En letras
2	TALLER DE ELECTRICIDAD	Unid	1	S/. 28,801,926.96	(Veintiocho Millones Ochocientos Un Mil Novecientos Veinte y Seis Con 96/100 Nuevos Soles)
	TALLER DE MECANICA DE PRODUCCION	Unid	1	S/. 20,067,038.98	(Veinte Millones Sesenta y Siete Mil Treinta y Ocho Con 98/100 Nuevos Soles)
	TALLER DE EBANISTERIA/ CARPINTERIA	Unid	1	S/. 20,275,175.14	(Veinte Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco Con 14/100 Nuevos Soles)
	TALLER DE CONFECCIONES INDUSTRIALES	Unid	1	S/. 14,314,138.94	(Catorce Millones Treientos Catorce Mil Ciento Treinta y Ocho Con 94/100 Nuevos Soles)
3	PIZARRAS INTERACTIVAS, PROYECTOR Y COMPUTADORAS DESKTOP	Unid	1	S/. 1,964,566.33	(Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Seis Con 33/100 Nuevos Soles)
TOTAL				S/. 85,422,846.34	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 NUEVOS SOLES

IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, cuando se trate de una contratación por relación de items, también deberán incluirse los valores referenciales en números y letras de

⁵ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.



PERU

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de Mantenimiento y Equipamiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRONIED

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

JULIO N° 72

ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NIVEL SECUNDARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL

deberá llevarse a cabo por profesionales especialistas en el tema quienes deberán acreditar su experiencia.

- La experiencia que deberá acreditarse es de un (1) año como mínimo en la especialidad técnica de los bienes ofrecidos, a la cual se está dando el servicio, y deberá acreditarse mediante, copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- El contratista deberá realizar trabajos de acondicionamiento e instalación integral de obras complementarias, teniendo en consideración la infraestructura que ha sido ejecutado por el Ministerio de Educación; el acondicionamiento implicará, evaluar, proponer y ejecutar todos los trabajos complementarios de instalaciones eléctricas (incluido el tablero eléctrico, ductos eléctricos, pozo a tierra y otros), sanitarias (agua desagüe), de gas, mecánicas, cubrir y/o tapar huecos en muros y pisos que sean peligrosos para la integridad física de los que van a usar los talleres.
- El contratista deberá planear y ejecutar un mantenimiento preventivo a los bienes ofertados, que serán detallados en un cronograma calendarizado que entregará a la entidad.
- La adquisición de bienes, transporte, distribución, capacitación y acondicionamiento de los ambientes de los Talleres de Educación para el Trabajo, se han dividido en los ítems siguientes.

CUADRO N° 01

Item	Descripción de Taller	En Provincias	En Lima
		Cantidad	Cantidad
2	TALLER DE ELECTRICIDAD	22	11
3	TALLER DE MECANICA DE PRODUCCION	17	2
4	TALLER DE CARPINTERIA EBANISTERIA	22	0
5	TALLER DE CONFECCIONES INDUSTRIALES	19	0
	TOTAL	85	23
6	PIZARRAS INTERACTIVAS, PROYECTOR Y COMPUTADORAS DESKTOP	34	3

Nota: En el anexo N° 3 se detalla la ubicación de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en la región de Lima y provincias.

- En su propuesta, los contratistas deberán tener en cuenta que los bienes y sus componentes accesorios, deberán encontrarse en perfecto estado de



PERÚ

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Unidad General de Mobiliario y Equipamiento

PRONIED

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2015"

FOLIO N° 66

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NIVEL SECUNDARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL

Los equipos y/o maquinarias, herramientas, deberán contar con un logotipo a color del PRONIED en un lugar visible adherido permanente (el logo será de color rojo y negro sobre fondo blanco, con las medidas que se muestra en el Anexo 1 punto b)

11. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

11.1 Acondicionamiento

El contratista es responsable de realizar todos los trabajos previos y complementarios en los ambientes donde serán instalados los equipos, de tal manera que permita contar con conexiones de agua, desagüe, energía eléctrica, puntos de puesta a tierra, tablero eléctrico, gas, etc., que permitan el funcionamiento y operatividad de los equipos y maquinarias a instalar de acuerdo a las especificaciones técnicas del bien.

11.2 Montaje e Instalación

El montaje e instalación de los equipos y/o maquinarias deberá realizarse respetando las conexiones de instalaciones eléctricas, sanitarias y especiales que hayan sido realizadas para cada uno de ellos y la ubicación de cada uno de los equipos, teniendo en cuenta las dimensiones de los ambientes y la referencia de los planos entregados por la ENTIDAD, en medio magnético y físico y que son materia del presente documento. En el proceso de instalación el personal del contratista, deberá contar con todos los elementos de seguridad indicados en las normas de seguridad vigentes; para lo cual deberá coordinar con los especialistas del PRONIED y de la oficina que brinde apoyo técnico y/o logístico.

11.3. Puesta en Operación

La Entidad, en coordinación con las IIEE, supervisará la puesta en operación de los bienes entregados, así como estará a cargo de las pruebas de funcionamiento respectivas. Las pruebas para puesta en operación de los bienes se llevarán a cabo considerando una carga máxima de uso, cuando el bien sea de uso frecuente y/o costo elevado y/o trascendencia para el taller. De esta manera se determinará su adecuado funcionamiento. Los materiales a utilizarse en estas pruebas serán suministrados por el contratista sin ningún costo para la entidad.

El contratista distribuirá los bienes teniendo como base las dimensiones de los ambientes de cada institución educativa, cuyos planos le fueron proporcionados por la Entidad.

El contratista deberá identificar claramente los nombres de los equipos y maquinarias en un lugar visible adherido permanente; así mismo deberá colocar señaléticas de seguridad en todo el (los) ambiente(s), equipamiento, tableros y otros del taller, considerando las normas de seguridad de trabajo.

El contratista deberá entregar los certificados de garantía de los bienes instalados, referente a la seguridad y recomendaciones para la correcta y segura manipulación.



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad Gerencial de

Programa Nacional de

Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de

Mobiliario y Equipamiento

Ministerio de Educación

PRONIED

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

FOLIO N° 74

ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NIVEL SECUNDARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL

1. AREA USUARIA SOLICITANTE:

UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición, transporte, distribución, acondicionamiento, instalación y operación de herramientas, equipos y maquinarias en los talleres de educación para el trabajo para instituciones educativas a nivel nacional II etapa

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente proceso tiene el propósito de implementar con herramientas, equipos y maquinarias modernas, confiables y seguras los talleres de educación para el trabajo en las instituciones educativas emblemáticas, lo que permitirá mejorar y complementar la enseñanza – aprendizaje en las diversas áreas de educación para el trabajo en la Educación Básica Regular de acuerdo al Plan Curricular Nacional.

3.1 Implementar las instituciones educativas a nivel nacional con talleres para el trabajo en forma integral, desde el suministro hasta la operatividad.

3.2 Poner en funcionamiento los talleres de educación para el trabajo como Electricidad, Mecánica de Producción, Carpintería-Ebanistería y Confecciones Industriales, debiendo considerar todos los trabajos complementarios de obra (trabajos de instalaciones eléctricas, sanitarias mecánicas y otras) para ser puestos a disposición de los alumnos y docentes de la institución educativa.

3.3 Capacitar a los docentes en el uso de los bienes y el uso de los talleres instalados.

3.4 Instalación de una pizarra interactiva en cada institución educativa beneficiada de acuerdo a la relación indicada en el anexo 07

4. INCLUSION EN EL PAC

Se requiere incluir en el PAC

5. FINALIDAD PUBLICA

El área de Educación para el Trabajo - EPT en la Educación Básica Regular, tiene por finalidad desarrollar en los estudiantes capacidades y actitudes productivas, emprendedoras y empresariales para ejercer actividades laborales y económicas, capitalizando las oportunidades que brinda el mercado local, nacional y global en el marco de una cultura exportadora y orientada hacia el logro de competencias laborales identificadas con participación del sector productivo.

En ese sentido, y en concordancia con esta responsabilidad, se requiere implementar los ambientes de las áreas de EPT de las instituciones educativas emblemáticas con herramientas, equipos y máquinas modernas, confiables y seguras para el uso de la comunidad estudiantil.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ambientes donde se instalarán los bienes de los talleres de Electricidad, Mecánica de Producción, Carpintería-Ebanistería y Confecciones Industriales, deberán acondicionarse para instalar los equipos y ponerlos en operatividad; de tal manera que los alumnos puedan recibir su capacitación sin inconveniente alguno.

El contratista aparte del acondicionamiento e instalación de los bienes, debe transportar, capacitar a los profesores y dejar operativo todos los equipos en los



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mejores
Peruanos
Siempre

MEMORANDUM N° 623 -2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UF

A : **SOLEDAD CAROL ARTEAGA PANIAGUA**
Directora de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario

Asunto : Remite sustento de las facturas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 280-2015-MINEDU/UE 108, de los Contratos N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED y Contrato N° 189-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED

Referencia : Solicitud de Acceso a la Información Pública – Hoja de Ruta Exp. SINAD N° 26381-2019

Fecha : Lima, **14 JUN. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, en merito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, sobre la solicitud del Sr. Chávez Martínez Alexander Liborio, a fin de completar la información sobre las facturas de los Contratos N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED y Contrato N° 189-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Al respecto se remite el sustento de la documentación de las facturas en relación al proceso AMC N° 280-2015-MINEDU/UE 108 de los Contratos:

PROVEEDOR	ANEXO	CONTRATO N°	Monto pagado S/
BTD 12 SA SUCURSAL DEL PERU	1	N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	73 891.227 47
INDUSTRIAS ROLAND PRINT	2	N° 189-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	1 772.244 99



Atentamente



CPCC. IVETTE VARGAS VELA
Directora de la Unidad de Finanzas



IVV/LGT/cmca

www.minedu.gob.pe

Jr. Carabaya N° 341
Lima 1 – Perú
Telf: 615 – 5960 – Anexo 7046

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



San Borja, 04 JUN. 2019

OFICIO N° 6370-2019-MINEDU/SG-OACIGED

Señora
SOLEDAD CAROL ARTEAGA PANIAGUA
Responsable de Acceso a la Información
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Presente.-

Asunto : Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Referencia : Expediente MPT2019-EXT-0104406.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, en relación al documento de la referencia, a través del cual el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM¹ (en adelante, TUO de la Ley), solicita:

- Información en relación al Colegio Técnico de Amazonas – Chachapoyas CESMAT SAM "Santiago Antúñez de Mayolo" que no tuvo implementación de sus talleres por parte del PRONIED.

Al respecto, traslado² a usted en un (01) folio copia del expediente, por corresponder a su Despacho brindar atención a la solicitud, en atención a sus competencias, agradeciendo que la respuesta sea remitida directamente al administrado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Giela Janet Cruz Silva

GIELA JANETT CRUZ SILVA
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documental



IROBLES/OACIGED

C.c Alexander Liborio Chávez Martínez.

¹ Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 07 enero 2017, cuyas disposiciones son vigentes desde el 16 de setiembre de 2017.

² Decreto Legislativo N° 1353, crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

Primera.- Modificación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
(...)

"Artículo 11.- Procedimiento

El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento:

(...)

b) (...) En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante".



INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C.
INROPRIN SAC

JR. CUZCO 343 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA
TELEFAX: 263-4261

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROMIED

R.U.C: 20512201611 04

FACTURA

001-Nº 001042

Lima, 12 de OCTUBRE del 2013

Sr(es): PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRO R.U.C. N° 20514347271 /

Dirección: J.R. CARADAYA 341 - LIMA

Guia de Remisión :

[illegible]

SON:

Quinientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco y 65/100 Nuevos Solos

GD IND. GRAFICA
DALA'S s.r.l.
RUC: 20390237171
Aut. Sunat: 10060099023
Serie: 001 del 0751 al 1250
F.A. : 30/07/2013

CANCELADO

Lima, _____ de _____ del 20 _____

SUB-TOTAL	51,469,462.37
I.G.V. %	51,69,503.23
TOTAL	53,569,365.61

ADQUIRENTE O USUARIO

000147
btdproyectos



**BTD PROYECTOS 12 S.A.
SUCURSAL DEL PERU**

Av. El Polo N° 401 Of. 301
Urb. Monterrico - Santiago de Surco
Lima - Lima - Perú
Telf.: 715-4396
Email: btd@btd.es
www.btd.es

R.U.C. 20562928881

FACTURA

001- N° 000086

Señor(es): **UNIDAD EJECUTORA 109. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**
Dirección: **JL. CANABAYA 341. LIMA**

R.U.C.: **20514347221**

GUÍA REMISIÓN N°

Fecha de Factura: **15-05-2017**

Código del Proyecto:

Código Contrato: **189-2015**

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPACITACIÓN TALLERES I.E. SAN JUAN DE LA LIBERTAD - AMAZONAS			
- TALLER MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	26,364.09 /	
- TALLER CARPINTERIA - ESMALTERIA	1	26,461.51 /	
TOTAL I.E.			62,825.60 /
DESCUENTO 30% ANTICIPO			18,847.68 /
VALOR DE VENTA			43,977.92 /
I.G.V. %			7,916.03 /
IMPORTE TOTAL			51,893.95 //

Datos Bancarios:

Cuenta Bancaria:

CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES SOLES CON 95/100 CENTAVOS

Forma de Pago:

GRAFIDIAZ E.I.R.L.
Telf.: 273-2880 Cel.: 95623-1422
R.U.C.: 20492821765
SERIE 001 001 04 100
AUT. 11872074023 FI. 04/12/2015



ADQUIRIENTE o USUARIO

btdproyectos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONIED - FINANZAS
Folio N° 000005

PRONIED

Folio N° 64

BTD PROYECTOS 12 S.A.
SUCURSAL DEL PERU

Av. El Polo N° 401 Of. 301
Urb. Monterrico - Santiago de Surco
Lima - Lima - Perú
Telf.: 715-4396
Email: btd@btd.es
www.btd.es

R.U.C. 20562928881

FACTURA

001- N° 000039

Señor(es): UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Dirección: Jr. CARABAYA 341- LIMA

R.U.C.: 20514347221

GUÍA REMISIÓN N°

Fecha de Factura: 09-01-2017

Código del Proyecto:

Código Contrato: 189-2015

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
MINEDU
01 ABO. 2017

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT	PAGADO
TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES DEL TALLER:			159,448.88
- TALLER DE MECANICA DE PRODUCCIÓN.	1	73,941.00	
- TALLER DE CARPINTERIA - EBANISTERIA.	1	85,507.88	
I. E SAN JUAN DE LA LIBERTAD - CHACHAPOYAS - AMAZONAS			
SEGÚN CARTA DE AVISO DE TERMINACIÓN N° 280			
		S/ 159,448.88	
DESCUENTO 30% ANTICIPO		S/ 47,834.66	
VALOR DE VENTA		S/ 111,614.22	
I.G.V. %		S/ 20,090.56	
IMPORTE TOTAL		S/ 131,704.78	

Datos Bancarios:

Cuenta Bancaria:

CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO SOLES CON 78/100 CÉNTIMOS

Forma de Pago:

GRAFIDIAZ E.I.R.L.
Telf: 275-2680 Cel: 91623-1422
R.U.C.: 20492821765
SERIE 001 DEL 001 AL 100
AUT. 11872074023 F.I. 04/11/2015

ADQUIRIENTE o USUARIO

CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN CON TALLERES

Etiquetas de fila	MONTO DE INVERSIÓN	BIENES ASIGNADOS (Unid)
AMC-CLASICO-280-2015	76,064,672.45	130
CONTRATO N° 158-2015	1,923,732.00	37
AMAZONAS	106,192.00	2
ANCASH	85,782.00	2
APURIMAC	53,096.00	1
AREQUIPA	53,096.00	1
AYACUCHO	53,096.00	1
CAJAMARCA	106,192.00	2
CUSCO	159,288.00	3
HUANUCO	106,192.00	2
ICA	159,288.00	3
JUNIN	85,782.00	2
LA LIBERTAD	106,192.00	2
LAMBAYEQUE	159,288.00	3
LIMA METROPOLITANA	106,192.00	2
LIMA PROVINCIAS	106,192.00	2
LORETO	106,192.00	2
PIURA	53,096.00	1
PUNO	159,288.00	3
SAN MARTIN	53,096.00	1
TACNA	53,096.00	1
UCAYALI	53,096.00	1
CONTRATO N° 189-2015	74,140,940.45	93
AMAZONAS	4,021,048.90	5
ANCASH	1,526,736.41	2
AREQUIPA	814,319.09	1
AYACUCHO	2,293,563.54	3
CAJAMARCA	2,366,733.11	3
CUSCO	6,132,623.25	8
HUANUCO	2,366,733.11	3
ICA	4,864,100.19	6
JUNIN	4,170,442.63	5
LA LIBERTAD	3,282,953.97	4
LAMBAYEQUE	1,628,638.18	2
LIMA METROPOLITANA	12,109,829.99	15
LIMA PROVINCIAS	5,474,615.74	7
LORETO	7,841,348.85	10
PIURA	3,356,123.54	4
PUNO	6,260,202.63	8
SAN MARTIN	1,654,315.79	2
TACNA	2,395,465.31	3
UCAYALI	1,581,146.22	2
Total general	76,064,672.45	130

Nota: El Contrato N° 158-2015, ha tenido una reducción en el transporte, instalación y capacitación por dos talleres interactivos que no fueron entregados a 2 instituciones educativas



42

CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN CON TALLERES

Etiquetas de fila	MONTO DE INVERSIÓN	BIENES ASIGNADOS (Und)
AMC-CLASICO-280-2015	76,064,672.45	130
CONTRATO N° 158-2015	1,923,732.00	37
AMAZONAS	106,192.00	2
ANCASH	85,782.00	2
APURIMAC	53,096.00	1
AREQUIPA	53,096.00	1
AYACUCHO	53,096.00	1
CAJAMARCA	106,192.00	2
CUSCO	159,288.00	3
HUANUCO	106,192.00	2
ICA	159,288.00	3
JUNIN	85,782.00	2
LA LIBERTAD	106,192.00	2
LAMBAYEQUE	159,288.00	3
LIMA METROPOLITANA	106,192.00	2
LIMA PROVINCIAS	106,192.00	2
LORETO	106,192.00	2
PIURA	53,096.00	1
PUNO	159,288.00	3
SAN MARTIN	53,096.00	1
TACNA	53,096.00	1
UCAYALI	53,096.00	1
CONTRATO N° 189-2015	74,140,940.45	93
AMAZONAS	4,021,048.90	5
ANCASH	1,526,736.41	2
AREQUIPA	814,319.09	1
AYACUCHO	2,293,563.54	3
CAJAMARCA	2,366,733.11	3
CUSCO	6,132,623.25	8
HUANUCO	2,366,733.11	3
ICA	4,864,100.19	6
JUNIN	4,170,442.63	5
LA LIBERTAD	3,282,953.97	4
LAMBAYEQUE	1,628,638.18	2
LIMA METROPOLITANA	12,109,829.99	15
LIMA PROVINCIAS	5,474,615.74	7
LORETO	7,841,348.85	10
PIURA	3,356,123.54	4
PUNO	6,260,202.63	8
SAN MARTIN	1,654,315.79	2
TACNA	2,395,465.31	3
UCAYALI	1,581,146.22	2
Total general	76,064,672.45	130

Nota: El Contrato N° 158-2015, ha tendo una reducción en el transporte, instalación y capacitación por dos talleres interactivos que no fueron entregados a 2 instituciones educativas





PERU

Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

E PRIMARIA Y SECUNDARIA
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
TRAMITE DOCUMENTARIO
REGISTRO: 584-2019-03
FECHA: 17.06.19
HORA: FIRMA: 7

Reg.	01692ES1
Dpc.	
Reg.	
Exp.	01308374

Chachapoyas, 17 de junio de 2019

OFICIO N° 1774 -2019-G.R.AMAZONAS/DREA-DIR-RR.PP

SEÑOR : Prof. MARCOS SOLSOL MONTOYA
Director de la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo"

Presente.-

Asunto : SOLICITA INFORMACIÓN

Referencia : OFICIO N° 5841-2019-MINEDU/SG-OACIGED

Por intermedio del presente hago llegar a Ud. mi cordial saludo, al mismo tiempo manifestarle que habiendo recibido la Solicitud de Información de La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MINEDU, trasladamos a su despacho para el trámite correspondiente.

La información requerida tiene que ver con la entrega de Títulos de Auxiliar Técnico y la situación de los talleres de la Institución Educativa a su cargo.

Agradeciendo por anticipado la gentileza de su atención al presente, y seguro de contar con su valiosa colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación
M^g ROGER E. GUEVARA GONAS
DIRECTOR REGIONAL

RGG/DREA
RR.PP

PROCESO N° 584-2019
PASE A: SECRETARIA
Para: ELABORAR EL INFORME
CORRESPONDIENTE Y LU
RECIBIR AL MINEDU
A TRAVES DEL SEÑOR NAPOLEON
VALDES GONZALEZ

www.drea.gob.pe

Jr. Junín N° 114
Cachapoyas - A
Telf. 041-4782

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ALTA GERENCIA REGIONAL
DIRECCIÓN
AMAZONAS



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
AmazonasOficina de Atención al Ciudadano
y Gestión DocumentalAtención
Permanente
Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Borja, 22 MAYO 2019

OFICIO N° 5841 -2019-MINEDU/SG-DACIGED

Señora
EDA VIOLETA SAMANIEGO RUIZ
Responsable de Acceso a la Información Pública
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
Presente.-



Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Referencia: a) Expediente MPT2019-EXT-0103806.
b) Expediente MPT2019-EXT-0103454.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual el señor Alexander Liborio Chávez Martínez, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM¹ (en adelante, TUO de la Ley), solicita:

1. Documentación en relación al Colegio Técnico en Amazonas, Chachapoyas CESMATSAM "Santiago Antúnez de Mayolo".
2. Abastecimiento al Colegio Técnico en Amazonas, Chachapoyas CESMATSAM "Santiago Antúnez de Mayolo", en los diferentes talleres que brinda.

Al respecto, traslado² a usted en dos (02) folios copia del expediente, por corresponder a su Despacho brindar atención a la solicitud en el marco de sus competencias, agradeciendo que la respuesta sea remitida directamente al administrado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
GESELA JANETT CRUZ SILVA
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documental



Cc. Alexander Liborio Chávez Martínez.

¹ Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 07 enero 2017, cuyas disposiciones son vigentes desde el 16 de setiembre de 2017.

² Decreto Legislativo N° 1353, crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS
Primera.- Modificación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

(...)

Artículo 11.- Procedimiento
El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento:

(...)

b) (...) En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante.